



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente nº: A/1/12/2019

Contrato: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA MECÁNICA DE RESIDUOS VEGETALES MEDIANTE CAMIÓN BASCULANTE O PORTACONTENEDOR CON CAJA DE 30 M3 Y GRÚA-PULPO Y TRASLADO A CENTRO DE TRATAMIENTO AUTORIZADO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.”

Procedimiento: Abierto simplificado (Art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

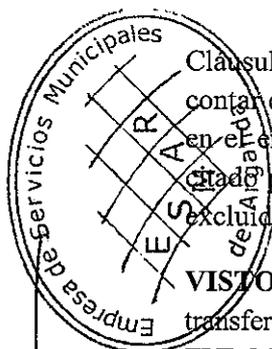
DESCRIPCIÓN	C.P.V.
Servicios de recogida de desperdicios.	90511000-2
Servicios de transporte de desperdicios.	90512000-9
Servicio de gestión, tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos	90513000-6

**VISTO** el expediente de contratación A/1/12/2019 tramitado por el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para la contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA MECÁNICA DE RESIDUOS VEGETALES MEDIANTE CAMIÓN BASCULANTE O PORTACONTENEDOR CON CAJA DE 30 M3 Y GRÚA-PULPO Y TRASLADO A CENTRO DE TRATAMIENTO AUTORIZADO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, cuyo anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 17 de diciembre de 2019.

**VISTO** que en la sesión de la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación de fecha 20 de enero de 2020 se excluyó de la licitación a las licitadoras GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L. y SURGE AMBIENTAL, S.L. por no recoger la oferta los 120 servicios de recogida para la duración total del contrato, a razón de 60 servicios/anales, según los datos que obran en las ofertas y en los documentos rectores de la licitación.

**CONSIDERANDO** la propuesta de la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación, efectuada en sesión de fecha 20 de enero de 2020, de adjudicación del contrato arriba referenciado a la mercantil **EVENCIO NIÑO, S.A.** con C.I.F. A-28894731, por un precio máximo de **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS (33.528.-€) I.V.A. incluido**, de los cuales, la cantidad de 3.048.-€ corresponden al I.V.A. calculado al tipo ofertado del 10% para una duración del contrato de **DOS (2) AÑOS**, con un precio unitario para cada uno de los 120 servicios unitarios de recogidas estimados, a razón de 60 anuales, de 254.-€ I.V.A. no incluido.

**CONSIDERANDO** que, según la propuesta efectuada por la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación en sesión de fecha 20 de enero de 2020, se realizó requerimiento a **EVENCIO NIÑO, S.A.** para que, de conformidad con lo exigido en las Cláusulas 15ª y 21ª del Pliego de



Cláusulas Administrativas rector de la licitación, dentro del plazo de **siete (7) días hábiles**, a contar desde la fecha de envío del requerimiento, aportase una serie de documentación que obra en el expediente y constituyese garantía definitiva en la forma prevista en la cláusula 15ª del citado pliego, por importe de 1.524 euros, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

**VISTO** que la mercantil **EVENCIO NIÑO, S.A.** constituyó la garantía definitiva mediante transferencia bancaria a favor de ESMAR, de la cantidad de MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS (1.524.-€), cuyo justificante obra en el expediente contractual, además de dar cumplimiento al citado requerimiento de documentación en tiempo y forma.

Por todo cuanto antecede, y en mi condición de órgano de contratación de esta sociedad, en base a las facultades conferidas a mi favor en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A., de fecha 15 de julio de 2019,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA MECÁNICA DE RESIDUOS VEGETALES MEDIANTE CAMIÓN BASCULANTE O PORTACONTENEDOR CON CAJA DE 30 M3 Y GRÚA-PULPO Y TRASLADO A CENTRO DE TRATAMIENTO AUTORIZADO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Expdte. A/1/12/2019) a la mercantil **EVENCIO NIÑO, S.A.**, con C.I.F. A-28894731, por un precio máximo de **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS (33.528.-€) I.V.A. incluido**, de los cuales, la cantidad de 3.048.-€ corresponden al I.V.A. calculado al tipo ofertado del 10% para una duración del contrato de DOS (2) AÑOS, con un precio unitario para cada uno de los 120 servicios unitarios de recogidas estimados, a razón de 60 anuales, de 254.-€ I.V.A. no incluido.

**SEGUNDO.-** Determinar que la motivación de la adjudicación a **EVENCIO NIÑO, S.A.** se desprende de la valoración de los criterios objetivos previstos en los pliegos rectores de la licitación –únicamente se determinaron criterios objetivos/automáticos evaluables de manera automática mediante fórmulas-.

Expdte.- A/1/12/2019/ PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA MECÁNICA DE RESIDUOS VEGETALES MEDIANTE CAMIÓN BASCULANTE O PORTACONTENEDOR CON CAJA DE 30 M3 Y GRÚA-PULPO Y TRASLADO A CENTRO DE TRATAMIENTO AUTORIZADO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.			
FECHA APERTURA PÚBLICA	9 DE ENERO DE 2020		LICITADORES ADMITIDOS
		LICITADOR 1	LICITADOR 2
		CTC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	EVENCIO NIÑO, S.A.
	90		
90 PUNTOS	OFERTA ECON. (SEN I.V.A.) PARA 2 AÑOS	32.280,00	30.480,00
	Precio individual servicio (60 nds. Recogida anuales)	269,00	254,00
	PUNT.	94,98	90,00
10 PUNTOS (MEJORA) (Recogida con mayor capacidad)	¿OFERTA LA MEJORA?	sí	sí
	PUNTUACIÓN DE LA MEJORA	10	10
	PUNT. TOTAL	94,98	100,00
OFERTA + BAJA:		30.480,00 (SEN I.V.A.)	
	OFERTA ANORMALMENTE BAJA:		
Media de las ofertas:		51.380,00	Ninguna oferta incurre en presunción de oferta anormal.



**TERCERO.-** Disponer el gasto correspondiente al total del contrato por importe de por importe de 33.528.-€ I.V.A. incluido al tipo del 10%.

**CUARTO.-** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en un plazo de quince días.

**QUINTO.-** Designar como responsable del contrato a D<sup>a</sup>. Vanesa López Guerrero, técnico de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A.

**SEXTO.-** Notificar a **EVENCIO NIÑO, S.A.**, adjudicataria del contrato, la presente resolución y requerirle para la formalización del contrato en el plazo señalado en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en un plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.-** Comunicar, si procede, al Registro de Contratos del Sector Público, los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de la adjudicación con desglose del Impuesto Sobre el Valor Añadido.

**NOVENO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo de Administración de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A. en su próxima sesión.

**DÉCIMO.-** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acto de adjudicación de esta entidad no administración pública, puede interponer recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Arganda del Rey en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a esta notificación. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Arganda del Rey, a 30 de enero de 2020.

El ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:



D. José Luis García Sánchez  
Gerente

**EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A.**